

En la Posta inmediata se ha recibido la Real orden de
S. M. que sigue:

EL REY

"Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Jurados,
Escuderos, Oficiales, y otros buenos de la M. N. y
M. L. Ciudad de Murcia. Para informar de la Divina
misericordia y piedad, el socorro en las calamidades
que afligen a el Reyno, he resuelto que se hagan pú-
blicas Rogativas, devotas y fervorosas oraciones en co-
dos mis Dominios, en la misma forma que se han prac-
ticado en ocasiones semejantes, ó de igual necesidad,
y así os mando disponer que en esa Ciudad, Villas,
y demás Puestos de su jurisdicción, y jurisdicción se ex-
cute uno y otro con la mayor piedad, esperando de
vuestra fidelidad, y del celo y amor que siempre ha-
beis manifestado a mi Real servicio, lo acreditareis
ahora mas particularmente, por lo que en ella me inte-
resa, y se interesa la causa pública. De San Llorenço
á 12 de Setiembre de 1804. Yo EL REY. Por man-
dado del Rey nuestro Señor, Juan Ignacio de Ayesta-
lan."

Lo que comunico á V. para su inteligencia y entera
cumplimiento, y del recibo y de ponerla en ejecución, es-
pero contextual a la mayor brevedad.
Dios guarde á V. muchos años. Murcia en 22 de Setiem-
bre de 1804.

~~Antonio...~~

Justicia y Ayuntamiento de la Villa de...

